Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 170/18 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 SISTEMA DEL ALARMA A LA EMPRESA SEGURIMAX DE JAVIER DAVID ALVARENGA BENITEZ, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ROYALTIESS DEL EJERCICIO 2018----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 01 de Agosto de 2018.-

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 06/2018 a SISTEMA DEL ALARMA, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 349867.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 29 de junio del año 2018, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de sobre una sola oferta correspondiente a las empresas "Ingecon Ingeniería" de Carina Núñez Godoy con C.I.N° 3.526.459, el cual presentó una oferta de 54.800.000 Gs. (Cincuenta y cuatro millones ochocientos mil Guaraníes) y "Segurimax" de Javier David Alvarenga Benítez con C.I.N° 3.182.667, el cual presentó una oferta de 58.300.000 Gs. (Cincuenta y ocho millones trescientos mil Guaraníes), conforme a lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del análisis de la oferta, el Comité de Evaluación de este Distrito, recomienda la contratación por Contratación Directa N° 06/2018 SISTEMA DE ALARMA, a la empresa **"SEGURIMAX"** de Carina Núñez Godoy, por ajustarse a los intereses de la Municipalidad, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la Institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 SISTEMA DE ALARMA A LA EMPRESA **SEGURIMAX** DE CARINA NÚÑEZ GODOY con RUC N° 3182667-9, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ROYALTIES, POR UN MONTO DE 58.300.000 Gs. (Cincuenta y ocho millones trescientos mil Guaraníes) conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de sistema de alarma.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal